

ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

PAI. 263.010049224000016/24

Aguascalientes, Aguascalientes, a 23 de octubre del 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 010049224000016 presentada el 16 de octubre del 2024 realizada por "Esmeralda Celeste De Lira Flores"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, consecuentemente téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el 263.010049224000016/24. De igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones. En atención a su solicitud realizada y de conformidad con el artículo 71 y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios esta Unidad de Transparencia le informa en relación a su solicitud: "Deseo conocer el cómo podría inscribirme para una licenciatura y que es lo que necesito" -----

La Escuela Normal de Aguascalientes (ENA), le comparte la Convocatoria para Nuevo Ingreso más reciente del Proceso de Inscripción Ciclo Escolar 2024 - 2025

<https://www.facebook.com/photo?fbid=958348982965438&set=pcb.958349416298728>, así mismo se le

informa que por lo regular la convocatoria es dada a conocer durante el mes de mayo de cada año a través de la página del Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), www.iea.gob.mx.

Para una Inscripción a un Semestre Diferente al Primero, es necesario que haya cursado su estudio anterior en algún Sistema de Normales, pedir el traslado directamente en la Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (CIFAD), cuyas instancias se encuentran en la Dirección de Normales del IEA.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la

ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES

PAI. 263.010049224000016/24

notificación será a su correo electrónico. Así lo proveyó y firma el suscrito C.P. Claudia América González Reyes, Titular de la Unidad de Enlace de La Escuela Normal de Aguascalientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

